



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 ABR. 1983

Expte. N° 18.070/83

VISTO:

Este expediente por el cual la Dirección General de Obras y Servicios eleva el legajo técnico de la obra N° 017/83 - BIBLIOTECA CENTRAL / Ira. ETAPA, solicitando su aprobación y llamado a licitación pública para su ejecución; y

CONSIDERANDO:

Que la referida obra se encuentra prevista en el Plan de Trabajos Públicos de la Universidad;

POR ELLO; teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 4° de la Ley N° 13.064 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el legajo técnico de la obra N° 017/83 - BIBLIOTECA CENTRAL Ira. ETAPA, a realizarse en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", Universidad Nacional de Salta, Ruta Nacional N° 9, Camino a Vaqueros, Salta.

ARTICULO 2°.- Llamar a Licitación Pública N° 12/83 para la ejecución de la referida obra, con el presupuesto oficial de veintisiete mil ochocientos diecinueve millones ochocientos setenta y nueve mil pesos (\$ 27.819.879.000.-) y / con un plazo de realización de doscientos setenta (270) días corridos.

ARTICULO 3°.- Establecer que esta contratación de obra se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional de Obras Públicas, N° 13.064, y de Mayores Costos, N° 12.910, sus modificatorias y complementarias y demás condiciones consignadas en las cláusulas generales, particulares y anexos especiales de esta licitación.

ARTICULO 4°.- Determinar que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1983, a las 9.00 horas, en el salón de actos del Rectorado, calle Buenos Aires N° 177, Salta.

ARTICULO 5°.- Disponer que por Dirección General de Obras y Servicios se proporcione toda la información que se requiera sobre la presente licitación pública.

ARTICULO 6°.- Fijar en seis millones de pesos (\$ 6.000.000.-), el precio del pliego de la referida obra y su venta se efectuará por intermedio de Tesorería General de la Universidad.

ARTICULO 7°.- Imputar el importe mencionado en el artículo 2° en la partida 42.4210. 301: CONTRATOS del presupuesto por el corriente ejercicio -Programa 580.

ARTICULO 8°.- Hágase saber y gírese a Dirección General de Administración a / fin de que proceda a efectuar los trámites correspondientes a esta licitación.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


G. GUSTAVO ENRIQUE WIENER
RECTOR

RESOLUCION N° 162-83